



INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD ECONÓMICA PARA EL CONTRATO DE SERVICIO SES-469 "UPGRADE DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD "BITDEFENDER GRAVITYZONE" Y SOPORTE DE ESTA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Con fecha 4 de Enero de 2021 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de servicio de "UPGRADE DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD "BITDEFENDER GRAVITYZONE" y SOPORTE DE ESTA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 2 empresas admitidas y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	
INFORHOUSE S.L.	14.000,00	
EVELB TECNICAS Y SIST. S.L.	15.599,11	

Tal como se indica en el pliego de cláusulas administrativas de la licitación: ...Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores: a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5): BO > BR + 4.

b). Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5): BO > BM +4. Se denominan ofertas económicas "contemplables" a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo...

Los cálculos de la Baja Media (BM) se realizarán según las fórmulas especificadas en dicho pliego, siendo BO el porcentaje de baja de cada una de las ofertas admitidas.

Aplicando el método expuesto sobre un valor máximo de las ofertas de 17.450,00 euros, según figura en el pliego administrativo, el valor de la baja media (BM) de las ofertas admitidas es del 15,1888%, estableciéndose el valor de referencia para el cálculo de anormalidad en 19,1888% (15,1888 + 4).

El cálculo de las bajas de cada una de las ofertas se recoge en la tabla siguiente:

EMPRESA	IMPORTE PRESUP.	OFERTA ECONOM.	BAJA (BO)
INFORHOUSE S.L.		14.000,00	19,7708%
EVELB TECNOLOG. Y SIST. S.L.		15.599,11	10,6068%
	17.450,00		

Como se puede apreciar, existe una oferta económica superior en cuatro unidades porcentuales a la baja medía, superando por lo tanto la baja de referencia para el cálculo de anormalidad de las ofertas. A la vista de lo expuesto, **Se considera oferta incluida en presunción de anormalidad por bajo importe:** 

INFORHOUSE S.L. con una oferta económica de 14.000,00 Eur, con una baja del 19,7708%, superior a la baja de referencia para el cálculo 19,1888%.

Vigo, a 7 de Enero de 2021

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS

DAVID Firmado digitalmente por DAVID SILVEIRA VILA VILA 36041930X Fecha: 2021.01.13 09:55:19 ±01'00'

David Silveira Vila